

LUNES 11 DE JULIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIX - N° 133
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **VILLA SANTA ROSA**

Decreto N° 039/2016

Villa Santa Rosa, 03 de mayo de 2016

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 2 de mayo de 2016 la Ordenanza N° 853/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 853/2016- Reglamentación del Servicio Público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler: Remis.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

Decreto N° 39 *PAG. 1*

Decreto N° 38 *PAG. 1*



Artículo 2°) COMUNIQUESE al Ente Regional Intermunicipal de Control (ERIC) a sus efectos.

Artículo 3°) PROTOCOLICÉSE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

FIRMADO POR: SERAFÍN V. KIEFFER - INTENDENTE / PROF. PABLO M. MENTIL - SECR. DE GOB. Y PROMOCIÓN SOCIAL

1 día - N° 60224 - s/c - 11/07/2016 - BOE

Decreto n° 038/2016

Villa Santa Rosa, 29 de abril de 2016

VISTO: Los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 842/2015 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

• Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Autoriz.
1.2.04	Gastos de limpieza y aseo	91.000,00	50.000,00	141.000,00
1.3.09	Gtos. Judiciales, Multas e Indem.	1.300,00	40.000,00	41.300,00
1.5.01.06	Aporte Ente Coop. Recip .Mun. y Com.	130,00	50.000,00	50.130,00

1.6	Créd. Adic. Ref. de Part. Ctes.	3.702.900,00	-140.000,00	3.562.900,00
2.1.07	Otras erogaciones	13.000,00	100.000,00	113.000,00
2.3	Créd. Adic. p/Ref. Erog. De Cap.	4.030.000,00	-100.000,00	3.930.000,00
TOTAL PPTO. EGRESOS		7.838.330,00		

Artículo 2°) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de \$ 67.188.940 (Pesos: sesenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta).

Artículo 3°) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4°) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido

FDO: SERAFÍN V. KIEFFER - INTENDENTE / CRA. LEANDRA E. BERTOLA - SECR. DE HACIENDA Y FINANZA

1 día - N° 60222 - s/c - 11/07/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ